



## **CON ESTA FECHA SE DICTO EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO DE EXPERIENCIAS CLÍNICAS EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE. .**

**F.M. N° 06/2020 COQ.**

COQUIMBO, 07 de septiembre de 2020.

### **VISTOS:**

- 1.- Las instrucciones emanadas del Ministerio de Salud para el control y prevención de la pandemia causada por el virus Sars-Cov2.
- 2.- El Decreto N° 044/19 de fecha 2 de mayo de 2019 y las atribuciones inherentes al cargo de Decano de la Facultad de Medicina.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Pandemia del SARS COV 2 ha modificado las formas de vida y relación en todos los ámbitos, sin embargo, en el contexto de la atención de salud es imperativo duplicar los esfuerzos en atención al contacto directo con pacientes enfermos y la urgencia de evitar el contagio del personal que les atiende.
- 2° Que, así mismo el bienestar personal de los estudiantes de la Facultad de Medicina (FAMED), está en directa relación con el autocuidado con que realicen sus funciones.
- 3° Que, del mismo modo, la responsabilidad aplicada por los estudiantes en su entorno familiar y personal tributará en el respeto y cuidado hacia sus compañeros y pacientes.
- 4° Que, el inicio de las actividades prácticas hace necesario definir las instrucciones para la prevención del contagio del virus SARS Cov-2 durante las experiencias clínicas de los estudiantes de la Facultad de Medicina (FAMED).
- 5° Que, las referidas instrucciones son sin perjuicio de los protocolos que se dispongan al interior de cada campo clínico.

### **INSTRUYO:**

- I. Aplicar el siguiente Instructivo de Experiencias Clínicas Durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19 a los estudiantes de la Facultad de Medicina (FAMED).
- II. Su ejecución será exigida y evaluada por los tutores clínicos de todos los niveles y carreras de FAMED y su incumplimiento acarreará las responsabilidades y sanciones del Reglamento de Permanencia de Estudiantes de la Universidad Católica del Norte.
- III. Introducción y Fundamentación  
La Pandemia del SARS COV-2 ha modificado las formas de vida y relación en todos los ámbitos, sin embargo, en el contexto de la atención de salud es imperativo duplicar los esfuerzos en atención al contacto directo con pacientes enfermos y la urgencia de evitar el contagio del personal que les atiende.  
Las normativas incluidas en el presente instructivo se basan en las indicaciones y recomendaciones emanadas del MINSAL, así como las exigencias específicas de los campos formadores. Su cumplimiento será exigido y evaluado por los tutores clínicos de todos los niveles y carreras de FAMED y tiene como objetivo definir las instrucciones para la prevención del contagio del virus SARS COV-2 durante las experiencias clínicas de los estudiantes de la Facultad de Medicina.



#### IV. Normas generales

1. Los estudiantes de la Facultad de Medicina no podrán usar el uniforme fuera del campo clínico, lo que incluye prohibición de uso de este para trasladarse desde y hacia él.
2. La mascarilla quirúrgica es de uso **obligatorio** durante toda la jornada, incluyendo el traslado hacia el establecimiento de experiencia clínica y el regreso a su lugar de residencia.
3. El estudiante deberá vestir su uniforme institucional limpio, deberá cambiarse diariamente este y queda prohibido retirarse del campo clínico con uniforme.
4. Los estudiantes deberán cambiarse de ropa en el campo clínico, y dejar sus pertenencias en los lockers establecidos para ello.
5. Al momento de finalizar la experiencia clínica, cada estudiante deberá guardar y trasladar su ropa en una bolsa plástica cerrada y lavarla en su hogar de acuerdo al protocolo que defina el campo clínico.
6. Se debe portar de forma visible credencial de identificación del Centro Formador.
7. Todo estudiante debe estar inmunizado contra influenza y contar con las 3 dosis de inmunización contra hepatitis B, en relación a esto último debe portar carnet de inmunización o examen que demuestre presencia de antígenos en caso de su extravío.
8. Dentro del campo clínico los estudiantes deberán usar sus elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente dentro de la institución y se prohíbe compartir estos elementos.
9. Ante la sospecha de cualquier manifestación relacionada con infección por Sars-Cov2 deberá dar aviso inmediato a su tutor clínico.
10. Usar los elementos de protección personal de acuerdo a los protocolos establecidos en el campo clínico, lo que implica hacer un uso responsable de recursos limitados, realizar el cambio de elementos de acuerdo al horario correspondiente a su forma de uso, realizar disposición adecuada de los desechos de elementos de seguridad utilizados y en lugares para ello establecidos.
11. Mantener limpio y ordenados los elementos utilizados una vez terminado cualquier procedimiento, clínico o personal.
12. Debe hacer uso racional de los recursos en las actividades que desarrolle, no malgastando el uso de EPP entregados por la Institución ni utilizándolos para otros fines que no sean los derivados de su experiencia clínica.
13. Realizar una higiene de manos de acuerdo al protocolo establecido por el MINSAL, antes y después de cualquier procedimiento, clínico o personal, por ejemplo, cambio de vestuario, ingesta de alimentos u otros.
14. Mantener fuera del campo clínico, una conducta de prevención de infección por COVID 19.

#### V. Normas de convivencia y uso de espacios comunes:

1. Los estudiantes de FAMED deben disminuir al mínimo los desplazamientos al interior del Campo clínico.
2. Los espacios comunes deberán utilizarse en horarios diferidos, de acuerdo al aforo establecido y según horario definido en el reglamento de residencia y espacios comunes de la Facultad de Medicina.
3. Es obligatorio que los estudiantes al momento de circular dentro de los espacios comunes lo realicen utilizando en todo momento mascarilla y manteniendo distancia física de mínimo 1 metro.
4. Queda estrictamente prohibido, tener contacto físico al momento de saludarse, despedirse o durante su estadía en el campo clínico, con el personal, compañeros, docentes o cualquier otra persona.
5. Queda estrictamente prohibido compartir artículos de todo tipo, incluidos elementos de alimentación o de higiene.
6. Los estudiantes no deben sentarse frente a frente, sino que, en diagonal, y manteniendo una distancia mínima de 1 metro.
7. Se deberá respetar la capacidad máxima en las residencias de la UCN, según lo establecido en el reglamento de residencia y espacios comunes de la Facultad de Medicina.
8. Los estudiantes no podrán abandonar su lugar de trabajo o dirigirse a otro servicio o Unidad, salvo expresa indicación de su tutor clínico.



# Universidad Católica del Norte

Facultad de Medicina

9. Será responsabilidad de cada estudiante conocer los Documentos, Reglamentos, Normativas y Decretos del Ministerio de Salud referentes al COVID 19, contenidos especialmente en el siguiente enlace:

<https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico/>

**Además de estas instrucciones, cada estudiante está obligado a dar cumplimiento a las normas e instrucciones que dispongan el campo clínico y su incumplimiento acarreará las responsabilidades y sanciones del reglamento de permanencia de estudiantes de la Universidad Católica del Norte.**

Comuníquese, transcribese y archívese.



**OSVALDO IRIBARREN BROWN**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE MEDICINA**

Cc:

- Jefes de Carrera FAMED
- Departamentos FAMED
- Secretarios FAMED
- Centro de Estudiantes
- Representante estudiantes Consejo FAMED
- Archivo